Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago Administrado por Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estados financieros

Al 30 de junio del 2015 y 2014

Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago Administrado por Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Indice de contenido

	Cuadro	Página
Balance de situación	А	1
Estado de resultados	В	2
Estado de cambios en el patrimonio	С	3
Estado de flujos de efectivo	D	4
Notas a los estados financieros		5

- 1 - Cuadro A

Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago administrado por la

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Balance de Situación

al 30 de junio (en colones)

	Notas		2015	2014
Activo				
Disponibilidades				
Cuentas Corrientes en Entidades Financieras Públicas del País		¢_	3,329,224	10,476,297
Total de Disponibilidades	8		3,329,224	10,476,297
Inversiones en Valores				
Inversiones en Valores de Emisores Nacionales				
Valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica			101,797,340	0
Valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica			22,244,040	124,531,350
Valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado			41,656,600	52,814,990
Valores emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especiales			17,093,890	2,008,260
Valores emitidos por Bancos Privados			15,042,750	38,815,400
Títulos de participación en Fondos de Inversión Abiertos			10,345,552	0
En Operaciones de Recompras y Reportos			8,886,483	0
Total Inversiones en Valores de Emisores Nacionales	5.1	-	217,066,655	218,170,000
Cuentas y Productos por Cobrar			1 775	26.097
Cuentas por Cobrar	2		1,775	26,087
Productos por Cobrar sobre Inversiones de Emisores Nacionales			4,379,979	4,824,236
Total Cuentas y Productos por Cobrar	5.2	_	4,381,754	4,850,323
			224,777,633	233,496,620
Total Activo		=	224,777,033	233,470,020
Pasivo y Patrimonio				
Pasivo				
Comisiones por Pagar	5.3	_	30,762	70,625
Total Pasivo		_	30,762	70,625
Patrimonio				
			220,720,889	229,563,012
Cuentas de Capitalización Individual			, .	3,862,983
Plusvalía(Minusvalía) no Realizada por Valoración a Mercado			3,947,553	3,002,703
Plusvalía(Minusvalía) no Realizada por Variación en el Valor de las				^
Participaciones en Fondos de Inversión Abiertos		_	78,429	0
Total Patrimonio	5.4	_	224,746,871	233,425,995
Total Pasivo y Patrimonio		¢	224,777,633	233,496,620
		-		064054565
Cuentas de Orden	6	¢ =	224,224,483	<u>264,974,767</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

MBA. Marvin Rodríguez C., Gerente General Lic. Luis G. Jiménez V., Auditor Interno Licda. Cinth a Solano F., Jefe Administración y Finanzas Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago administrado por Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de Resultados

por los períodos al 30 de junio (en colones)

	Notas		2015	2014
Ingresos Operacionales				
Intereses sobre Inversiones		¢	9,106,174	9,180,042
Ganacia Por Fluctuación de Cambios			0	624,579
Negociación de Instrumentos Financieros			97,027	276,421
Intereses sobre Cuentas Corrientes			36,019	181,440
Total	5.5		9,239,220	10,262,482
		_		
Gastos Operacionales:				
Pérdida por Fluctuación de Cambios			0	390,385
Total	5.6		0	390,385
Rendimiento antes de Comisiones			9,239,220	9,872,096
Comisiones Comisiones Ordinarias			1,118,209	1,169,508
Rendimiento Neto del Período		¢	8,121,010	8,702,588

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

MBA. Marvin Rodriguez C. Gerente General Lic. Luis G. Jiménez V., Auditor Interno Licda. Cinthya Solano F., Jefe Administración y Finanzas Banco Crédito Agrícola de Cartago

administrado por

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio por los períodos al 30 de junio

(en colones)

(Minusvalía) no

Plusvalias

realizada por variación en	valor de las participaciones	de fondos de	inversión Total del	abiertos patrimonio	0 236,324,541	0 8,702,588	0 0	0 1,257,690	0 (12,576,898)	0 (281,927)	0 233,425,995	10,965 225,936,682	0 8,121,010		0 0	0 0 0 1,337,616	0 0 0 1,337,616 0 (13,376,159)
re: va	Plusvalía o va (minusvalía) no par		valoración a	mercado	4,144,908	0	0	0	0	(281,927)	3,862,983	1,287,295	0		0	0 0	0 0 0
	-	Utilidad	(pérdida) del	período	0	8,702,588	(8,702,588)	0	0	0	0	0	8,121,010	(0101010)	(0,171,010)	(0,121,010)	(0,121,010) 0 0
		Aportes	recibidos por	asignar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
		Cuentas de	capitalización	individual	232.179.633	0	8.702.588	1 257.690	(12, 576.898)	0	229,563,012	224.638.422	0	8.121.010		1,337,616	1,337,616
					b 101 to	Salutos al UI de elleio del 2014	silallilisity de l'elidades	Capitalización de Ominanes	Apones de Alliados	Nettros de Armados O - Lista de Alfonso Dozonoblo do los Inversiones en Valores	Camples en en valot reactuable de las invessories en varies 5.4 Saldo al 30 de junio del 2014	2100 feb 2222 2 to 12 2 2 10 15 2 2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Saldos at of de effet o del 2013	Kendinienio dei remono	abilalizacion de Ommanes	The state of the s	Aportes de Afiliados

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

MBA. Marvin Rodriguez C., Gerente Genexal

Lic. Luis G. Jimenez V., Auditor Interno

Jefe Administración y Finanzas

-3-

Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago administrado por Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

por los períodos al 30 de junio (en colones)

	Nota		2015	2014
Fuentes (usos) de Efectivo				
Actividades de Operación				
Rendimiento Neto del Período)	¢	1,338,324	1,403,728
Efectivo Provisto (usado) por Cambios en:				
Cuentas por Cobrar			(293,258)	(1,236,936)
Comisiones por Pagar		_	12,299	57,830
Efectivo Neto usado por las Actividades de Operación		_	1,057,365	224,623
Actividades de Inversión:				
Compras Netas de Inversiones Disponibles para la Venta		_	3,141,924	(18,938,156)
Efectivo Neto Usado por las Actividades de Inversión		_	3,141,924	(18,938,156)
Actividades Financieras:				
			221,963	209,467
Aportes Recibidos de Afiliados Retiros Efectuados por Afiliados			(2,219,634)	(2,094,669)
Efectivo Neto Usado por las Actividades Financieras:		-	(1,997,671)	(1,885,202)
1				
Variación Neta en Disponibilidades			2,201,617	(20,598,735)
Disponibilidades al Inicio del Período			1,127,607	31,075,032
Disponibilidades al Final del Período	8	¢ =	3,329,224	10,476,297

Las notas son parte integrante de los estados financieros

MBA. Marvin Rodríguez C., Gerente General Lic. Luis G. Jiménez V., Auditor Interno Licda. Cinthya Solano F., Jefe Administración y Finanzas Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago Administrado por Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

> Notas a los estados financieros Al 30 de junio del 2015 y 2014 (En colones)

Nota 1 Bases de presentación y principales políticas contables

a. Constitución y operaciones

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. (la Operadora) fue constituida en 1993 y autorizada para operar como tal en el año 1996 bajo las leyes de la República de Costa Rica. Como operadora de planes de pensiones está supeditada a las disposiciones de la Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador No.7983 y por las normas disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Sus oficinas principales se ubican en San José, Costa Rica.

Como resultado de la creación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Nº.7732 se estableció que toda Operadora de Planes de Pensiones Complementarias se debe constituir como sociedad anónima autorizándose a los bancos públicos a constituir estas sociedades. En cumplimiento con esa ley el Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. (el Banco) constituyó la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. como sociedad anónima en octubre de 1999 y en operaciones en mayo del 2000.

Su principal actividad es la administración de planes de pensiones complementarias y ofrecer servicios adicionales de planes de invalidez y muerte a los afiliados los fondos. Al 30 de junio del 2015 y 2014 la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. administra el Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago (el Fondo), el cual consiste en los recursos correspondientes a la Reserva de pensiones en curso de pago, de los exfuncionarios del Banco Crédito Agrícola de Cartago que adquirieron ese derecho antes de la transformación de un fondo de capitalización colectiva a un fondo de capitalización individual, según se establece en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983 y su reglamento, el artículo 30 inciso e y 75 de la Ley 7983, y los rendimientos o productos de las inversiones, una vez deducidas las comisiones.

Al 30 de junio del 2015 y 2014, las actividades de inversión son administradas por la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.

Un fondo de pensión es el patrimonio integrado por aportes de personas para su inversión en valores, u otros activos autorizados por la SUPEN. El objetivo del fondo es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido a través de la administración de títulos valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del valor del mercado de los títulos valores.

b. Base de presentación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) y la SUPEN, que es una base comprensiva de contabilidad diferente de las normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC), de las cuales se indica las principales diferencias en la nota 9.

c. Principales políticas contables

c.1 Moneda

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (ϕ), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes son ajustados diariamente al tipo de cambio en vigor, y la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

c.2 Reconocimiento de ingresos y gastos

Se utiliza en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos.

c.3 Instrumentos financieros

La normativa actual requiere registrar las inversiones en valores como disponibles para la venta valoradas a precio de mercado utilizando el vector de precios proporcionado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A. (BNV).

El efecto de la valoración a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en que se entrega un activo al Fondo por parte de él.

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Un activo financiero es dado de baja cuando el Fondo no tenga control sobre los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o ceden a terceros.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

Las primas y descuentos sobre inversiones se amortizan por el método del interés efectivo.

c.4 Método de contabilización de productos por cobrar

La contabilización de los productos por cobrar es por el método de devengado, registrándose diariamente en las cuentas y productos por cobrar, por lo que se refleja en los estados financieros. Como cuentas independientes.

c.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El Fondo considera como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos disponibles en cuentas bancarias.

c.6 Errores fundamentales

Los errores fundamentales que se relacionen con periodos anteriores se ajustan retrospectivamente para restaurar compatibilidad.

c.7 Período económico

El período económico del Fondo inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

c.8 Deterioro en el valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista una indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continua del activo a lo largo de la vida útil.

c.9 Valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al final del día de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado según lo establecido por la SUPEN.

c.10 Aportes recibidos por asignar

Los movimientos que por recaudación se registran transitoriamente mientras corrobora que los documentos e información de los afiliados se encuentran en orden para su posterior traslado a las cuentas individuales.

c.11 Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por administración. La comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente.

c.12 Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas y las disposiciones de política de inversión del Comité de Inversiones de la Operadora y los fondos administrados.

Nota 2 Custodia de valores

Los títulos valores que respaldan las inversiones del Fondo se encuentran custodiados en BN Custodio, BPDC Custodio y se cuenta con recursos en Fondos de Inversión Abiertos, donde se tiene acceso al sistema de custodia que permite hacer consultas sobre los instrumentos financieros ahí depositados.

La Operadora deposita oportunamente en la custodia especial para el Fondo los valores que respaldan las inversiones y mantiene conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto de los registros contables.

Al 30 de junio 2015 y 2014 los montos correspondientes a renta por cobrar son las siguientes:

Renta por Cobrar a Custodios de Valores		2015	2014		
BPDC Custodio	¢	1,775 ¢	26,087		
Total Renta por Cobrar	¢	1,775	26,087		

Nota 3 Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se hace de acuerdo con la metodología establecida en el oficio SP-A-008-2002 emitido por la SUPEN, en el que se establecen las disposiciones generales acerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación del valor cuota promedio para los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es la dispuesta por la Supen para determinar los rendimientos diarios del Fondo, lo cual se verifica mediante la conciliación de la totalidad de las cuotas acumuladas del archivo de afiliados en relación con el activo neto del Fondo.

De acuerdo con esa metodología la rentabilidad histórica del Fondo en el mes de Junio del 2015 y 2014 es de 10.65% y 10.85%, respectivamente.

Nota 4 Comisiones

La Operadora devenga comisión de 1% sobre los saldos administrados.

Nota 5 Composición de los rubros de los estados financieros

5.1 Inversiones en valores

Al 30 de junio las inversiones en valores se detallan como sigue:

		2015	2014
Valores emitidos por Bancos Central de Costa Rica	¢	101,797,340	0
Valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica		22,244,040	124,531,350
Valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado		41,656,600	52,814,990
Valores emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especiale	es	17,093,890	2,008,260
Valores emitidos por Bancos Privados		15,042,750	38,815,400
Títulos de Participación en Fondos de Inversión Abiertos		10,345,552	0
En Operaciones de Recompras y Reportos		8,886,483_	0
Total Inversiones en Valores	¢	217,066,655 ¢	218,170,000

5.2 Cuentas y productos por cobrar

Al 30 de junio las cuentas y productos por cobrar se detallan como sigue:

	2015			2014		
Cuentas por Cobrar (1)	¢	1,775	¢	26,087		
Productos por Cobrar sobre Inversiones Nacionales	92	4,379,979		4,824,236		
Total Cuentas y Productos por Cobrar	¢	4,381,754	¢	4,850,323		

(1) Corresponde a la retención, del 8% de impuesto sobre la renta aplicada a las inversiones realizadas en el Fondo.

5.3 Comisiones por pagar

Las comisiones por pagar por ¢30,762 y ¢70,625 al 30 de junio del 2015 y 2014 respectivamente corresponden a sumas adeudadas a la Operadora por la administración de los recursos del Fondo.

5.4 Patrimonio

Al 30 de junio el patrimonio se compone de:

		2015		2014
Cuentas de Capitalización Individual (1)	¢	220,720,889		229,563,012
Plusvalía no Realizada por Valoración a Mercado		3,947,553		3,862,983
Plusvalía (Minusvalía) no Realizada por Variación en el Valor o	de			
las Participaciones en Fondos de Inversión Abiertos		78,429		0
Total	¢	224,746,871	¢ :	233,425,995

(1) Corresponde a los fondos administrados de los afiliados del Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva de los Empleados del BCAC.

5.5 Ingresos operacionales

En los períodos del 30 de junio los ingresos del Fondo se detallan así:

		2015	2014		
Intereses sobre Inversiones	¢	9,106,174 ¢	9,180,042		
Ganancia por Fluctuación Cambiaria		0	624,579		
Negociación de Instrumentos Financieros		97,027	276,421		
Intereses en Cuentas Corrientes	9	36,019	181,440		
Total	¢	9,239,220 ¢	10,262,482		

5.6 Gastos operacionales

Los gastos operacionales en los períodos del 30 de junio consisten en:

	20	15	2014
Pérdida por Fluctuación Cambiaria	¢	0	390,385
Total	¢	0 ¢	390,385

Nota 6 Cuentas de orden

Al 30 de junio de 2015 y 2014, las cuentas de orden del Fondo presentan:

Detalle:		2015	2014
Valor Nominal de los Títulos Valores Depositados			
en Custodia	¢	211,151,499	214,300,000
Valor Nominal de los Cupones en Custodia		13,072,985	50,674,767
Total	¢	224,224,483 ¢	264,974,767

Nota 7 Hechos relevantes

Al 30 de junio del 2015 y 2014, no se presentan hechos relevantes y subsecuentes que requieran ser revelados.

Nota 8 Conciliación del efectivo e inversiones del balance de situación y el estado de flujos de efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período revelados en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación:

		2015		2014
Saldo en Caja y Bancos	¢	3,329,224	¢	10,476,297
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	¢	3,329,224	¢	10,476,297

Nota 9 Diferencias significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC)

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN, la SUGESE y a los emisores no financieros.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada requiere revelar en un quinto estado financiero o en un estado de resultados integrales los movimientos del periodo referidos a cuentas que las NIIF requieren reconocer en una cuenta patrimonial (Otros resultados integrales) como la valuación de las inversiones disponibles para la venta y el superávit de capital. Los formatos actuales no contemplan estos cambios.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, que es permitido por NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos financieros reconocimiento y medición

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponibles para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable.

Nota 10 Normas de contabilidad recientemente emitidas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rige a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios en las NIIF que han regido posteriormente.

Con fecha 4 de abril del 2013 se emite el C.N.S 1034/08 donde se establece que para el periodo que inicia el 1 de enero del 2014 se aplicarán las NIIF 2011 con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la normativa aplicable a las entidades reguladas.

NIC 1: Presentación de estados financieros

La nueva NIC 1 entró en vigencia a partir de los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2009.

Esta norma ha sido modificada y sus principales variaciones son las siguientes:

Se afecta la presentación del estado de cambios en el patrimonio donde solamente se mantendrán los cambios en el patrimonio de los accionistas. Los otros cambios de asuntos que no son de los accionistas, conocidos como "otras ganancias integrales" deben ser presentados en el estado de resultados o en un estado aparte que se denomine "Estados de cambios en Otras Ganancias Integrales".

La NIC 1 requiere que se revelen las reclasificaciones y ajustes y el impuesto sobre la renta referido a cada componente de las otras ganancias integrales. Las reclasificaciones son los ajustes que se llevan a resultados en el periodo corriente pero que fueron reconocidos en periodos anteriores.

Se deben revelar en el estado de cambios en el patrimonio los dividendos distribuidos a los accionistas cuando corresponda. Asimismo se debe incluir las distribuciones por acción cuando así es requerido, cuando corresponda. Ya no se permite que esta información se incluya en el estado de resultados.

Variación en el nombre de algunos estados financieros. La nueva NIC 1 utiliza el término "estado de posición financiera" en lugar del término balance general.

Se requiere que cuando haya ajustes y reclasificaciones cuando la entidad aplica retroactivamente un cambio en una política contable o ajusta o reclasifica cuentas en estados financieros ya presentados, se incluya un estado de posición financiera al inicio del periodo comparativo que se está presentando.

NIC 24: Información a revelar sobre partes relacionadas

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó la NIC 24 en 2009 para: (a) Simplificar la definición de "partes relacionadas", aclarar el significado que se pretende dar a este término y eliminar incoherencias de la definición, (b) Proporcionar una exención parcial de los requerimientos de información a revelar en entidades relacionadas con el gobierno.

Esta norma se aplicará en forma retroactiva en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. Se permite la aplicación anticipada de la norma completa o de la exención parcial de los párrafos 25 a 27 para las entidades relacionadas con el gobierno. Si una entidad aplicase esta Norma completa o esa exención parcial en un periodo que comience antes del 1 de enero de 2011, revelará este hecho.

NIIF 3: Combinaciones de negocios

Las enmiendas a la NIIF 3 se deben aplicar prospectivamente a partir del 1 de julio de 2009. En esta enmienda se desarrollan adicionalmente los conceptos del método de adquisición y se establecen los principios para reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la adquirida.

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2015. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y riesgos relacionados con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

IFRIC 17: Distribuciones de activos, no en efectivo, a los dueños

Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009. Su aplicación es prospectiva y no es permitida su aplicación retroactiva.

IFRIC 18: Transferencias de activos por parte de los clientes

Efectiva a partir de los activos transferidos por clientes a proveedores a partir del 1 de julio de 2009. Esta interpretación es de aplicación a entidades que transfieran activos a otras entidades por bienes o servicios de naturaleza diferente, requiriéndose entonces reconocer ingreso por la diferencia en el valor.

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.

Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

IFRIC 21: Gravámenes

Esta Interpretación aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro de la NIC 37. También aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Esta interpretación no trata la contabilización de los costos que surgen del reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen. Las entidades deberían aplicar otras Normas para decidir si el reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen da lugar a un activo o a un gasto.

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. Por ejemplo, si la actividad que da lugar al pago de un gravamen es la generación de un ingreso de actividades ordinarias en el periodo presente y el cálculo de ese gravamen se basa en el ingreso de actividades ordinarias que tuvo lugar en un periodo anterior, el suceso que da origen a la obligación de ese gravamen es la generación de ingresos en el

periodo presente. La generación de ingresos de actividades ordinarias en el periodo anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente.

Una entidad no tiene una obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro como consecuencia de que dicha entidad esté forzada económicamente a continuar operando en ese periodo futuro.

La preparación de los estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha no implica que una entidad tenga una obligación presente de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro.

El pasivo para pagar un gravamen se reconoce de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un periodo de tiempo (es decir si la actividad que genera el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación, tiene lugar a lo largo de un periodo de tiempo). Por ejemplo, si el suceso que da lugar a la obligación es la generación de un ingreso de actividades ordinarias a lo largo de un periodo de tiempo, el pasivo correspondiente se reconocerá a medida que la entidad produzca dicho ingreso.

Una entidad aplicará esta Interpretación en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.